

URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red latinoamericana de seguridad
y delincuencia organizada*

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
No. 14, junio 2014
Quito - Ecuador.

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>

www.revistaurvio.org.ec

www.relasedor.org

Indexación

URVIO, *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red latinoamericana de seguridad
y delincuencia organizada*

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, Sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Comité Asesor Internacional

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

Comité Editorial

- Dr. Fredy Rivera Vélez (Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (Ecuador)
- Mtr. Ingrid Rivera (Guatemala)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

Director de FLACSO, sede Ecuador

- Dr. Juan Ponce Jarrín

Director de URVIO

- Dr. Fredy Rivera Vélez

Editor General de URVIO

- Mstr. Daniel Pontón

Asistente Editorial

- Mstr. Martin Scarpacci

Fotografías

- Ireri Ceja Cárdenas
- Martín Scarpacci

Diagramación

- FLACSO Ecuador

Editora de estilo

- María Gabriela Chauvin

Envío de artículos

- revistaurvio@flacso.edu.ec

FLACSO, sede Ecuador

- Casilla: 17-11-06362
- Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador
- www.flacso.edu.ec
- Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14

Presentación 7-10

Tema central

La lucha contra la trata de personas en Colombia (2008-2013):
una política sin acabar 12-27
Vanessa Montenegro / Guillaume Fontaine

Aspectos fundamentales sobre la Trata de Personas.
Algunas particularidades del caso argentino 28-47
Cecilia Della Penna

El imaginario social detrás de la trata en los medios de comunicación. 48-67
Lizeth Danesa Lema Matehu

La trata de mujeres con fines de Explotación Sexual
en la Región de la Triple Frontera. 68-78
Georgina María Barvinsk

Haciendo camino al andar: la construcción local de política pública contra
la trata de personas en Ecuador. 79-92
Adriana Montenegro Braz / Argentina Santacruz

Trata de mujeres con fines de explotación sexual en Tlaxcala 93-103
María Eugenia Martínez de Ita / Regina Isabel Hernández Gutiérrez

Respuesta sistémica del Estado respecto a la trata de personas
en el ordenamiento jurídico ecuatoriano 104-119
Adriana Monesterolo Lencioni / Efrén Guerrero Salgado

Misceláneo

- La privatización de la seguridad en la región andina:
desde el epicentro colombiano, alertas para la región 121-133
Carla Paola Burbano Hinojosa

Entrevista

- La trata de personas en América Latina: una problemática de asistencia e identificación.
Entrevista a Rosilyne Borland 135-138
Por Jenny Pontón Cevallos

Reseñas

- La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado
y cómo contener su expansión*, de Juan Carlos Garzón y Eric Olson (editores). 140-142
Rodrigo Cárcamo Hun

- Trata de personas. La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual*,
de Gustavo Eduardo Aboso 143-145
Carlos Brito Siso

- Manual de intervención en la trata de personas*, de Lourdes Margarita Barboza
y Teresa Martínez 146-147
José Vicente Caballero Quiñónez

- Política editorial.** 149-150

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JUNIO 2014 • No. 14

Presentation. 7-10

Central topic

The Fight Against Human Trafficking in Colombia (2008-2013):
an Unfinished Policy 12-27
Vanessa Montenegro / Guillaume Fontaine

Key Aspects about Human Trafficking. Some Peculiarities about
the Argentine Case. 28-47
Cecilia Della Penna

Media's Social Image and Human Trafficking Discourse 48-67
Lizeth Danesa Lema Matehu

Women Trafficking for Sexual Exploitation in the Tri-Border Area. 68-78
Georgina María Barvinsk

A Path Made by Walking. The Construction of Public Policy
against Human Trafficking in Ecuador. 79-92
Adriana Montenegro Braz / Argentina Santacruz

Women Trafficking for Sexual Exploitation in Tlaxcala. 93-103
María Eugenia Martínez de Ita / Regina Isabel Hernández Gutiérrez

State's Systemic Response to Human Trafficking
in Ecuadorian Legislation 104-119
Adriana Monesterolo Lencioni / Efrén Guerrero Salgado

Miscellaneous

- Security Privatization in the Andean Region: Alerts for the Region
from Colombia's Epicenter 121-133
Carla Burbano

Interview

- Human Trafficking in Latin America: its Problematic Treatment and Identification
Interview to Rosilyne Borland 135-138
Jenny Pontón Cevallos

Books reviews

- La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado
y cómo contener su expansión*, de Juan Carlos Garzón y Eric Olson (editores). 140-142
Rodrigo Cárcamo Hun

- Trata de personas. La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual*,
de Gustavo Eduardo Aboso 143-145
Carlos Brito Siso

- Manual de intervención en la trata de personas*, de Lourdes Margarita Barboza
y Teresa Martínez 146-147
José Vicente Caballero Quiñónez

- Editorial policy 149-150



Entrevista

La trata de personas en América Latina: una problemática de asistencia e identificación

Human Trafficking in Latin America: Its Problematic Treatment and Identification

Entrevista a Rosilyne Borland¹

Por Jenny Pontón Cevallos

¿Qué características ha cobrado el delito de trata de personas a nivel latinoamericano?

La trata de personas es un delito que actualmente afecta a todos los países de Latinoamérica y a todos los países del mundo. En las respuestas nacionales y regionales intervienen coaliciones de la sociedad civil, mesas intersectoriales y acciones de organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). A pesar de la crisis financiera global, en Latinoamérica hay un compromiso fuerte de luchar contra la trata de personas, y se notan acciones en muchos sectores. Es un delito que tiene un impacto importante en personas vulnerables, personas que se encuentran en una situación de fragilidad que las pone en riesgo frente al engaño y las acciones de captación de los grupos criminales. Existe también una conexión importante entre la trata y las migraciones porque los y las tratantes típicamente trasladan a sus víctimas dentro del mismo país o hacia otros países; este desarraigo es un elemento importante que ayuda a los grupos criminales en su coacción y control de las víctimas de trata durante la etapa de explotación. En la región hay nuevos esfuerzos para identificar y asistir a víctimas de explotación laboral, incluyendo hombres y mujeres adultos, y niñas, niños y adolescentes.

¹ Máster en Desarrollo Humano por American University, Estados Unidos. Especialista Regional en Derechos de los Migrantes y Grupos Vulnerables en la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Correo electrónico: rborland@iom.int

¿Cuáles serían las diferencias específicas entre los delitos de tráfico y trata de personas?

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son delitos que afectan a personas migrantes, y los dos, la trata y el tráfico, están tipificados en la legislación internacional en los protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, ambos se realizan en forma “organizada” por grupos o bandas criminales. En realidad son delitos muy diferentes, conceptualmente, aunque hay veces que se realizan en forma conexas. Para entender la diferencia, es útil imaginar dos escenarios, uno de trata y otro de tráfico:

Una situación típica de trata de personas podría ser la siguiente: una persona (típicamente alguien buscando mejorar su vida o enfrentando alguna situación de vulnerabilidad) es captada por alguien que le ofrece un trabajo en otro lugar. La persona decide ir, pero no se imagina lo que le espera. Al llegar, resulta que lo que fue prometido no es real y más bien se encuentra en una situación en la que es obligada a realizar alguna actividad bajo amenaza, servidumbre u otras formas de coacción. Estas actividades pueden ser trabajo forzoso en casi cualquier sector (por ejemplo, fábricas, pesca, agricultura), o pueden ser acciones relacionadas con la explotación sexual.

Una situación típica de tráfico de migrantes, en cambio, podría ser la siguiente: una persona quiere entrar a otro país pero no cuenta con los documentos y permisos migratorios para hacerlo de forma regular y legal. Entonces busca un traficante que le pueda dar el “servicio” de cruzar una frontera de forma irregular, tal vez evadiendo puestos de control o con documentos falsos o robados.

Viendo estos dos ejemplos, se puede clarificar que la trata de personas es una violación de los derechos humanos de un individuo con fines de explotación. Por definición, la trata *siempre* implica explotación. Sin la explotación, no se configura el delito. En cambio, por definición, el tráfico de migrantes es simplemente el cruce irregular de una frontera internacional de forma organizada. La violación de derechos humanos no es parte de la definición.

Dicho esto, sabemos que muchos migrantes sufren abusos en el contexto del tráfico, como violación y extorsión, por ejemplo. Pero el delito de tráfico de migrantes es un delito contra el *Estado*, una violación de su reglamento migratorio. No implica que haya o no violaciones de los derechos de la persona (y si las hay, es en forma de otros delitos conexos). En cambio el delito de la trata de personas es una violación de los derechos humanos de una persona, para su explotación.

¿Podría explicarnos las características de los diferentes tipos de trata de personas y cuál afecta más a nuestra región?

Es importante recordar que la trata de personas es un negocio ilícito: es una actividad para explotar una persona en beneficio de un grupo de personas criminales. Entonces en la práctica vemos una gran diversidad de formas de explotación. En la definición internacional hay una lista de ejemplos del tipo de explotación que se encuentra en situaciones de trata, como por ejemplo “la prostitución ajena”, “los trabajos o servicios forzados” y “la servidumbre”. En la mayoría de los países de la región, las personas que son sometidas están siendo identificadas bajo explotación sexual, algo que es similar en otras regiones del mundo. Pero hay una nueva tendencia en Latinoamé-

rica y mundialmente para hacer frente a esta problemática, que consiste en entender que la trata de personas también incluye la explotación laboral. En la región hemos tenido, por ejemplo, casos de servidumbre doméstica, trabajo forzoso en talleres textiles, en pesca, en construcción, en mendicidad forzada y en actividades criminales forzadas. Los grupos organizados, que ganan mucho dinero con la trata de personas, son muy buenos en identificar nuevas “oportunidades”, tanto al lado de actividades o tipos de trabajo donde sería posible explotar a alguien, como los perfiles de personas que pueden estar en situaciones de vulnerabilidad. Sabemos que ciertas redes buscan perfiles de personas específicas para actividades forzadas específicas.

Dada la clandestinidad de la trata de personas, ¿cómo medir la real dimensión del problema en nuestros países?

Durante los años que he trabajado en el tema, en mi experiencia siempre la prensa pregunta por los números totales, algo que es imposible de dar cuando se trata de una actividad clandestina. Lo que sí es posible medir, es la cantidad de personas asistidas en un país, el número de llamadas a una línea de ayuda, el número de investigaciones, para dar algunos ejemplos. Pero a mi parecer es menos importante contar con números para medir la dimensión del problema, que seguir fortaleciendo nuestros mecanismos para identificar y asistir a posibles víctimas de trata de personas. Muchos países en la región están en un proceso para mejorar la identificación y asistencia a hombres víctimas de trata, y también a víctimas de explotación laboral. Eso ha significado cambios en la legislación en algunos países, pero al nivel operacional ha representado cambios en el sis-

tema de asistencia, porque en muchos países la respuesta contra la trata ha sido liderada y apoyada por la respuesta contra la violencia de género. Si los albergues no aceptan hombres adultos, por ejemplo, o la identificación ha sido solo en el ámbito de explotación sexual, hay muchos cambios en marcha. También hay esfuerzos muy interesantes en la región para incluir a otros sectores en la lucha contra la trata, como salud y educación, entre otros. El delito implica importantes acciones por parte de la Policía, de consulados y migraciones, y de servicios sociales, pero cada maestra, cada profesional de salud que sabe algo de trata y a dónde llamar o derivar a una persona, significa una posibilidad más de ayudar a alguna víctima. Todos estos cambios ayudarán a identificar más personas y a conocer mejor la dimensión real en nuestros países. También creo que es muy importante seguir haciendo estudios sobre la trata de personas, particularmente con personas que han vivido esta situación y los proveedores que trabajan con ellos en su recuperación.

¿Qué estrategia regional se necesitaría para paliar este tipo de crimen organizado que cada día somete más a grupos vulnerables?

Hay diferentes acciones regionales que pueden ser muy útiles en la lucha contra la trata de personas. Por ejemplo, acuerdos entre países para coordinar la protección y asistencia de víctimas. Hay experiencias muy interesantes en el marco de la Conferencia Regional de la Migración en Centroamérica y protocolos regionales. También son muy importantes los acuerdos de cooperación entre actores judiciales porque la trata de personas a veces implica un cruce de fronteras (no siempre), y muchas veces es importante que haya coo-

peración entre la Policía y los investigadores para seguir los casos. Otros escenarios de cooperación pueden comprender la cooperación entre consulados para apoyar a nacionales de diferentes países cuando se encuentran posibles casos de trata.

En términos de género, ¿son las mujeres la población más vulnerable y afectada por el fenómeno de la trata?

Actualmente las personas que identificamos en situaciones de trata en la región son en su mayoría mujeres y niñas en situación trata por explotación sexual. Históricamente se conoció la trata de personas por este fin, y por eso el Protocolo de Palermo indica mujeres y niñas, niños y adolescentes (NNA) en particular. Pienso que la trata de personas para la explotación sexual se puede considerar como una forma de violencia basada en el género, y en varios países lo reconocen así. Pero es importante anotar que hay mucho por conocer todavía acerca de la explotación laboral y solo en los últimos cinco años hemos comenzado a ver más casos identificados. Las estadísticas de casos de personas asistidas directamente por la OIM a nivel global muestran este cambio. Yo creo que hay un importante número de hombres, mujeres y NNA en explotación laboral que no logramos identificar y asistir todavía. Sin duda, los y las tratantes utilizan factores estructurales relacionados con el género que crean situaciones de vulnerabilidad para mujeres y niñas, y para personas con diversidad

de género. Sabemos, por los estudios existentes, que una gran parte de las mujeres que han sobrevivido a una situación de trata de personas con fines de explotación sexual también vivieron otra forma de violencia antes de caer en una situación de trata. Yo anticipo que con nuestros estudios a futuro con hombres víctimas de trata y con víctimas de trata laboral en general, aprenderemos más sobre los otros factores estructurales que juegan un rol en crear situaciones de riesgo de ser víctima de la trata de personas.

¿Considera que la trata de personas constituye una forma de neoesclavismo en el siglo XIX?

La trata de personas no es nueva; solo la terminología y la definición específica en Palermo lo es. Uno puede estudiar mucha legislación internacional de derechos humanos y encontrar elementos sobre trata de personas. Creo que el Protocolo de Palermo nos ayudó en la definición de un delito complejo con el fin de mejorar tanto la asistencia a sus víctimas como la sanción del delito. La definición de la trata de personas es muy amplia, es un concepto bajo el cual uno puede incluir muchos casos de trabajo forzoso, de trabajo infantil, por ejemplo. Finalmente me parece que importan mucho menos los términos que utilizamos para describirlo que las acciones que tomamos para identificar a las personas que están siendo explotadas por medios coercitivos y necesitan apoyo.